



Proceso	Sucesión Intestada
Asunto	Calificación de Demanda
Radicado	13442-4089-001- 2022-00163
Demandante	Emelina Zabaleta De Vanegas
Causantes	Rafael Enrique Vanegas Salgado Q.E.P.D.
Actuación	Auto Sustanciación

Señor Juez,

Al Despacho la presente demanda de sucesión intestada instaurada por EMELINA ZABALETA DE VANEGAS y OTROS, informándole que la demandante solicitó se apertura la sucesión. Provea.

María la Baja (Bolívar), ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Rodolfo de Jesús Gutierrez Pájaro
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL MARIALABAJA (BOLIVAR). ocho (08) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, detalla el Juzgado un yerro formal que imposibilita la apertura de la sucesión, el cual se circunscribe a la falta de discriminación del municipio donde reciben notificaciones EMELINA ZABALETA DE VANEGAS, GUSTAVO VANEGAS ZABALETA, LUIS FELIPE VANEGAS ZABALETA, CARLOS ARTURO VANEGAS ZABALETA, IVAN VANEGAS MARIMÓN, IBETH VANEGAS MARIMON, e IRVIN VANEGAS MARIMON, pues si bien se especificó la dirección de notificaciones, no especificó el municipio o ciudad a la cual pertenecen.

Por lo anterior, y habiéndose encontrado probada la causal primera de inadmisión del artículo 90 del C.G.P., se le otorgará el término de cinco días a la demandante para que subsane los yerros anotados en el párrafo anterior, so pena de rechazar la demanda.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARIA LA BAJA,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la demanda de sucesión intestada promovida por EMELINA ZABALETA DE VANEGAS en contra de GUSTAVO VANEGAS ZABALETA, LUIS FELIPE VANEGAS ZABALETA, CARLOS ARTURO VANEGAS ZABALETA, IVAN VANEGAS MARIMÓN, IBETH VANEGAS MARIMON, e IRVIN VANEGAS MARIMON, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta decisión

SEGUNDO: Reconózcase a la Dra. YULIS AMELIA ARNEDO TORDECILLA, como apoderada judicial de EMELINA ZABALETA DE VANEGAS, en los términos y los efectos en el poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ALVARO ANDRES FLOREZ BUSTILLO
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE MARIA LA
BAJA (BOLIVAR)
Plaza Principal, Carrera 12 Calle 15-21
Email: j01prmmmlabaja@cendoj.ramajudicial.gov.co

RGP
Rad. 2022-00163

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE MARIA LA BAJA
HOY 19 DE AGOSTO DE 2022 SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN DE ESTADO NO. 025.

RODOLFO DE JESUS GUTIERREZ PAJARO
Secretario